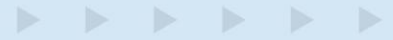




MUSEO
Interactivo



INFORMACION PARA LA ACTUALIZACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DIAN DECRETO 2150 DE 2017

TÍTULO VI - RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ART. 364-5. REGISTRO WEB Y REMISIÓN DE COMENTARIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Parágrafo 2. Numeral. 7. Los nombres e identificación de los fundadores:

En los Estatutos de la Corporación se establecieron las condiciones para la asociación de Miembros Formadores, Honorarios y otras categorías de miembros de Maloka.

El presidente pone a consideración de las personas reunidas en la Asamblea, las observaciones al proyecto de Estatutos formuladas por algunos de los presentes. La Asamblea decide delegar a la Junta Directiva Provisional que se elija, la revisión y aceptación si es del caso de esas sugerencias, y la adecuación de los Estatutos para efectos de la obtención del registro en la Cámara de Comercio y para lograr la apertura y puesta en marcha del centro, sin desvirtuar la naturaleza y esencia de la Corporación. Esta facultad se extiende hasta la fecha de realización de la primera Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Los Miembros Fundadores que se mencionan a continuación suscriben la presente acta, reiteran expresamente su voluntad de constituir a MALOKA - CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE SANTAFE DE BOGOTA, que se registrará por los Estatutos que se transcriben en el punto final de este documento, los cuales fueron leídos y aprobados por unanimidad, con los ajustes que le introduzca la Junta Directiva en su primera sesión.

MIEMBROS FUNDADORES PROMOTORES:

Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá.

Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – A.C.A.C.

Concreto S.A.

Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS.

Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDCT.

Ministerio de la Cultura.


Ministerio de Educación Nacional.



SC-2001728



Cr. 68D # 24A-51
(601) 4272707
www.maloka.org

    @malokabogota



*“Maloka, experiencias significativas de conocimiento
que emocionan e inspiran vidas y comunidades.”*



MUSEO Interactivo



MIEMBROS FUNDADORES PATROCINADORES:

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

MIEMBROS FUNDADORES VISIONARIOS

Cámara de Comercio de Bogotá.
Empresa Colombiana de Petróleos – ECOPEL -, Instituto Colombiano del Petróleo.
Empresa de Energía de Bogotá.
Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM, hoy liquidada.
E.S.C. Ing.
Fiduciaria Central S.A. – Fiducentral S.A.
Granahorrar.
Imocom.
Jardín Botánico Celestino Mutis de Santafé de Bogotá.
Ospinas y Cia S.A.
Pérez Arciniegas y Cia Ltda. – P.A.Y.C.
Robotec Inc S.A.

MIEMBROS FUNDADORES FORMADORES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea de Constitución aprueba como condiciones mínimas para la asociación de los Miembros Formadores las siguientes: Los que deseen ser asociados de Maloka deben comprometerse por cinco (5) años como mínimo, a llevar anualmente al Centro el 20% del total de los alumnos de su establecimiento, y a contratar con ella la capacitación del 20% de sus profesores. Estas condiciones podrán ser variadas por la Junta Directiva. Por lo tanto, se vinculan como Miembros Fundadores Formadores los siguientes:

Corporación Universal de Investigación y Tecnología – CORUNIVERSITEC.

MIEMBROS FUNDADORES HONORARIOS:

Los Miembros Fundadores de Maloka, reunidos en la Asamblea de constitución, desean dejar consignado expresamente en el presente documento, sus reconocimientos especiales por la gestación y promoción de la idea de Maloka, Centro que se constituirá en epicentro de nuestro desarrollo científico, tecnológico, a los Doctores **Eduardo Posada**, Presidente de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – A.C.A.C., **Nohora Elizabeth Hoyos**, Directora Ejecutiva de la A.C.A.C. y Directora del Proyecto de Maloka, y a **Guillermo Gómez Estrada**, ex Director Ejecutivo de Ciudad Salitre.



SC-2001728



Cr. 68D # 24A-51
(601) 4272707
www.maloka.org

@malokabogota



“Maloka, experiencias significativas de conocimiento que emocionan e inspiran vidas y comunidades.”



MUSEO Interactivo



Son Miembros Fundadores Honorarios las siguientes personas que contribuyeron a la gestación, formación y puesta en marcha del proyecto:

Alegría Soto Avaro Hernán.
Amaya Pulido Pedro José.
Ardila Rubén.
Cadavid Calvo Jaime.
Calderón Diana.
Corredor Pereira Carlos Francisco.
Estrada Gómez Carlos Francisco.
Gómez Estrada Guillermo.
González de Mosquera Inés.
Hoyos Vásquez Guillermo.
Hoyos Nohora Elizabeth.
Loaiza Luque Fabio.
Orozco Diaz Paulo.
Ospina Taborda Alberto.
Plazas de Pinzón María Cristina.
Posada Flórez Eduardo.
Riveros Rojas Marcelo.
Sarmiento Montero Rafael.
Tamayo de Echeverry Gloria.

OTROS MIEMBROS

La asamblea establece las siguientes subcategorías para los otros miembros, las cuales pueden ser variadas en nombre y cuantía del aporte, en cualquier tiempo por la Junta Directiva de Maloka.

BENEFACTORES: Personas naturales o entidades que aporten entre \$80.000.000 MCTE. Y \$150.000.000 MCTE. En esta categoría se asocian las siguientes personas, cuyos aportes son aceptados por la Asamblea y que, de conformidad con los Estatutos, por no tener voz ni voto, no suscriben el acta de constitución:

1. Fundación Corona
2. Departamento Técnico del Medio Ambiente – DAMA , entidad que posteriormente se transformó en la actual Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.


PIONEROS: Personas naturales o entidades que aporten entre \$40.000.000 MCTE. y \$80.000.000 MCTE. En esta categoría se asocian las siguientes personas, cuyos aportes son aceptados por la Asamblea y que, de conformidad con los Estatutos, por no tener voz ni voto, no suscriben el acta de constitución:



SC-2001728



Cr. 68D # 24A-51
(601) 4272707
www.maloka.org

 @malokabogota



“Maloka, experiencias significativas de conocimiento que emocionan e inspiran vidas y comunidades.”



MUSEO Interactivo

Rafael Obregón.
Series Ltda.

EMPRENDEDORES: Personas naturales o entidades que aporten entre las siguientes sumas: superior a \$10.000.000 MCTE. e inferiores a \$40.000.000 MCTE. En esta categoría se asocian las siguientes personas, cuyos aportes son aceptados por la Asamblea y que, de conformidad con los Estatutos, por no tener voz ni voto, no suscriben el acta de constitución:

Bateman Ingeniería.
Coservicios.
Formaplac.
Laminados Andinos.
Mercadeo Puro.
Plinco S.A.
Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello – SECAB -
Sergio Trujillo.

ASOCIADOS: Personas que aporten entre \$450.000 MCTE e inferiores a \$10.000.000 MCTE. En esta categoría se asocian las siguientes personas, cuyos aportes son aceptados por la asamblea y que, de conformidad con los Estatutos, por no tener voz ni voto, no suscriben el acta de constitución:

Álvaro Tapias y Cia.
Antonio García Rozo y Cia.
Aristizábal Hoyos y Cia.
Caro Borrero Andrés.
Concreservicios.
Consultoría Colombiana.
Cordón Buriticá Juvenal.
Cortés Cañón Ingenieros Civiles.
Herrera Jaime.
Honeywell.
Peña Uribe Enrique.
Rodríguez Cristian.
Villareal José.

Nota aclaratoria general


La información aquí presentada corresponde al registro histórico de los miembros fundadores y asociados que participaron en la constitución de la Corporación Maloka – Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología. No obstante, en el transcurso del tiempo, algunas de las entidades y personas naturales mencionadas han



SC-2001728



Cr. 68D # 24A-51
(601) 4272707
www.maloka.org

    @malokabogota

“Maloka, experiencias significativas de conocimiento que emocionan e inspiran vidas y comunidades.”



MUSEO Interactivo



experimentado transformaciones jurídicas, procesos de fusión, escisión, liquidación o reestructuración institucional.

Entre los casos más representativos se destacan:

COLCIENCIAS, transformado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en virtud de la Ley 1951 de 2019.

Departamento Técnico del Medio Ambiente – DAMA, entidad que fue suprimida y cuyas funciones fueron asumidas por otros organismos distritales.

Granahorrar, han cesado su existencia jurídica por procesos de reorganización empresarial.

Estas situaciones no alteran la validez del registro fundacional ni el cumplimiento de los requisitos establecidos para la permanencia de Maloka en el Régimen Tributario Especial, conforme a la normatividad vigente.




Esta información fue publicada en nuestra página web institucional <https://maloka.org/esal/> el día 03 de junio de 2026, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.



SC-2001728



Cr. 68D # 24A-51
(601) 4272707
www.maloka.org

    @malokabogota



“Maloka, experiencias significativas de conocimiento que emocionan e inspiran vidas y comunidades.”